

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio recibido en el ministerio de lo Interior.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora han llegado felizmente á este Real Sitio en el día de hoy. SS. MM. y S. A. continúan sintiéndose en su importante salud. Lo que comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 28 de Junio de 1834.—Francisco Martinez de la Rosa.—Señor Secretario del Despacho de lo Interior

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuación del correo anterior.)

RUSIA.

S. Petersburgo 28 de Mayo.

Se lee en un periódico de esta capital:

«La biblioteca pública imperial posee á principios de 1833 263,647 volúmenes impresos y 14,637 manuscritos. Durante este año, el Emperador ha enriquecido con el donativo de 7728 libros de la biblioteca de Pulawy, 13 cartones de manuscritos de la antigua sociedad de Amigos de las ciencias de Varsovia, y 499 cajas de libros de la biblioteca de Varsovia. Hasta ahora no se han abierto mas que 200 cajas; y las obras que contenian se colocarán en el piso bajo de un pabellon que se acaba de construir. Entre todas las cajas contienen 1809 volúmenes de obras clásicas en casi todas las lenguas vivas. Por compras y donativos particulares, en 1833 la biblioteca tuvo un aumento de 1019 libros y 12 manuscritos. Antes se abría tres veces á la semana para el público, y ahora se ha cerrado á fin de engrandecer y reparar el edificio.»

INGLATERRA.

Londres 14 de Junio.

En la sesion de la Cámara de los lóres del 6 de Junio, el conde de Wicklow propuso que se presentase copia de las instrucciones dadas á la comision nombrada para examinar el estado de la iglesia de Irlanda; y que los ministros diesen cuenta de las medidas ulteriores que pensaban adoptar en un asunto que habia alarmado á los amigos de la iglesia nacional tanto en Irlanda como en Inglaterra.

Los ministros, dijo, se han despojado voluntariamente de la cooperacion de ciertos hombres públicos, á quienes el pais ha acordado hasta aqui su entera confianza: ellos han roto, por decirlo así, la cadena que saludablemente les impedia lanzarse en la carrera de los despojos revolucionarios. Con respecto á la comision nombrada, él no veia, aun prescindiendo de otras circunstancias, en qué principios podia apoyarse, ni sobre qué terreno defenderse. Era extraño sobre todo que precisamente se hubiese nombrado la comision la víspera del mismo día en que el Rey hablara á los obispos, y aunque él (lord Wicklow) no ignoraba que era impropio mezclar el nombre de S. M. á los debates de la Cámara, juzgaba sin embargo que habiendo ya todos los periódicos hecho mencion del discurso del Rey á los obispos, tenia un derecho de citarle, no como pronunciado por el Soberano, sino como un documento de pública notoriedad. El no insistir en que fuese cierta la entrevista del Rey con los obispos, pero considerándola solo hipotética, no podia menos de confesar que las palabras que se habian puesto en boca del Monarca de Inglaterra, hacian honor á su corazon y á su elevado juicio, porque eran una prueba de que S. M. estaba profundamente imbuido de los sagrados deberes de su alta mision, de que habia estudiado los anales de su pais y de su familia, de que conocia los principios y causas que elevaron su dignidad al trono de la Gran Bretaña y arrojaron la de los Estuardos, y en fin de que no ignoraba el norte que debia seguir á la luz del claro esplendor para guiar sus pasos. No era extraño que en la víspera del día en que S. M. manifestara sus sentimientos á los pastores espirituales, hubiese todavía con lágrimas en sus venerables mejillas, el ministerio la propuesta de nombrar una comision para la reforma de la iglesia.

El grande empeño de saber si es verdad que una comision, para la cual se requeria tanto coraje y prudencia, habia sido proyectada en el corto espacio de

cuatro días, y con qué acuerdo se le habian conferido facultades parecidas á las de la dictadura romana, para sobreponerse á todas las leyes y á todas las instituciones de Inglaterra. El (lord Wicklow) no podia comprender cómo el noble Conde que está á la cabeza del gobierno, y el noble Marques presidente del Consejo apoyaban semejantes medidas, ni cómo declaraban no solo la competencia del Estado en el despojo violento de los bienes de la Iglesia, mas aun la triste necesidad de hacerlo. Sin duda (tal era á lo menos su esperanza) el noble Conde, sentado en el banco opuesto, se apresuraria á tomar la palabra para desmentir sentimientos que era imposible entrasen en las miras y principios de los individuos que componian el ministerio.

Lord Wicklow habló en seguida del progreso que habian hecho en Inglaterra las opiniones revolucionarias á la sombra del partido whig, y citó las siguientes palabras de Burke: «Los ingleses miran como identificados los bienes de la iglesia con los de la propiedad particular, de la cual el Estado no es dueño, sino custodio y regulador. El pueblo de Inglaterra quiere que su iglesia se mantenga intacta, y que sea tan estable como la tierra que le sustenta.» Estos sentimientos eran dignos de un honrado whig como Burke, bien que ya en esta ocasion se habia separado de los que antes llamara sus amigos, porque habia conocido que no era poderoso á proteger á su pais contra la venenosa influencia de los principios democráticos de la Francia. Cuando Burke manifestaba de un modo tan franco sus opiniones, el noble conde (Grey) que se halla ahora á la cabeza del gobierno empezaba su vida pública, y sin duda no podrá menos de observarse que su carrera política haya comenzado en medio de la propagacion del jacobinismo frances, y que ahora se concluya con la ruina de nuestra iglesia nacional.

No podia ciertamente una administracion, la mas indiscreta y mal aconsejada, inventar un plan mas á propósito para abrir de nuevo heridas que los ministerios anteriores habian procurado cicatrizar, para desunir á la Irlanda, para excitar elementos de desorganizacion social, y para que el genio del mal volviese á penetrar en todas partes. El (lord Wicklow) no podia atribuir á siniestras intenciones la conducta de los ministros, sino á falta de conocimiento del verdadero estado del pais; pero el pueblo, segun confiaba, abriria los ojos, y saldria á la defensa de sus mas caros intereses. Esperaba tambien que los Lóres de Inglaterra harian conocer á la nacion, que si habia una Cámara de Comunes precipitada en sancionar medidas contra la Iglesia, y un gobierno dispuesto á adular las pasiones de los agitadores, ellos estaban prontos á sostener al pueblo, y eran poderosos á hacerlo.

Lord Wicklow se dirigió entonces al noble marqués de Lansdowne, y dijo que extrañaba que S. S., habiendo mostrado siempre un carácter y conducta política igual, se hubiese unido de sentimientos con sus compañeros en esta ocasion. Pero de todos modos él pedia una respuesta, pues el silencio seria cobardía; y concluyó con la mocion de que se enviase un mensaje á S. M., para que tuviese á bien remitir una copia de las instrucciones dadas á la comision encargada de examinar el estado de la Iglesia de Irlanda.

Lord Grey: Milores: nunca acostumbré en las discusiones públicas acogerme á un cobarde silencio, y mucho menos lo haré en la presente ocasion. Voy, pues, á manifestar con toda la claridad que me sea posible cuáles son los motivos, las miras y los principios que me han inducido á mí y á mis compañeros á aconsejar á S. M. el nombramiento de la comision, objeto de este debate. La mocion del preopinante se reduce á pedir una simple copia, y á fe que podia estar seguro que yo no me habia de oponer, pues otra igual está ya sobre la mesa de la Cámara de los Comunes. Pero el noble conde con motivo de su mocion ha tomado pretexto de hacer comentarios sobre el objeto de la comision nombrada, que si en verdad fuera tal como él dice, no debia limitarse á la simple indicacion que ha hecho, sino proponer una de tres cosas: ó bien un voto de censura contra los consejeros de la corona, ó bien una súplica al Rey para que revocase la comision, ó en fin un mensaje á S. M. para que separase á los ministros que abusando de su confianza habian consultado una medida de despojo y de injusticia, y producido, como se dice, un incendio en Irlanda. El noble conde, y cuantos opinan como él, no deben contentarse con meras declamaciones, sino proponer medios prácticos, y hacer todo aquello á que se creen obligados para manifestar á la nacion el gran riesgo que corre de tener sus destinos en manos de los que actualmente la dirigen. Este es el único camino abierto á nuestros antagonistas para hacerla la oposicion.

Responderé ahora á los argumentos del noble conde, y en particular á la queja con que se nos acusa de que nombrando la comision, habiamos sancionado el despojo de la Iglesia. Yo niego esta imputacion abiertamente. Tanto yo como mis compañeros no hemos intentado ninguna cosa que merezca el nombre de despojo: hemos querido hacer una gran mudanza, pero nada más. Ni la comision, como ha dicho el noble conde, ha sido revestida de poderes para dic-

tar leyes al gobierno, ni su objeto es el que se ha supuesto, ni su misión es investigar opiniones; sino hechos. Su instituto es recoger datos y presentarlos al ministerio, para que este pueda obrar con conocimiento de causa: la comisión no juzga nada, nada decide; regulará, si tanto se quiere, el plan de distribuir de un modo diferente las rentas de la Iglesia.

Yo pregunto al noble conde, que tanto interés muestra por su patria, si ha encontrado alguna persona que no convenga en la necesidad de reformar la Iglesia de Irlanda: de mí sé decir que no he visto ninguna que no esté acorde en que la situación de aquella Iglesia es diferente de la de Inglaterra. Ambas, es verdad, se hallan unidas por una ley común; pero todos concuerdan en que las circunstancias de una y otra son tan distintas, que necesitan distintos remedios, y por esto es mi dictamen que los bienes eclesiásticos en ambos países no deben considerarse bajo de un mismo punto de vista. Sin duda que los derechos de los actuales poseedores deben ser sagrados, ni yo me opongo á ello; pero sostengo que los bienes de la Iglesia están sujetos á la prudente discreción del Parlamento. ¿Y acaso esta opinión es exclusiva del ministerio? Aunque no quiera separarme de la práctica de no citar discursos pronunciados en otro lugar, me parece que pues el noble conde ha dado el ejemplo, también podré yo citar una autoridad que no ha de recusar S. S. Hablo del discurso de M. Peel en la otra Cámara; el cual ha dicho que podría venir un tiempo en que fuese útil adoptar medidas para disponer de una parte de los bienes de la Iglesia de Irlanda, no para destinarlos á objetos extraños, sino para extender la divina verdad del Evangelio, fin primordial de la Iglesia.

Sobre estos principios de M. Peel he fundado yo la necesidad del nombramiento de la comisión. Mi opinión franca en esta materia es que la Iglesia de Irlanda posee una suma de rentas mayor de la que necesita para el sostenimiento del culto y manutención del clero, y que es un principio que el Estado tiene derecho de disponer del sobrante en beneficio general del país. Esta será una opinión errónea, si se quiere, pero es la opinión sincera de uno, que no cede á los nobles lores de esta Cámara en amor y reverencia á la Iglesia.

Quando yo considero el curso dado á este asunto en la otra Cámara, no puedo comprender cómo no se ha visto que era indispensable acordar una resolución sobre las rentas eclesiásticas de Irlanda. Se ha dicho que el nombramiento de la comisión sería un ejemplo que pudiera inducir á adoptar iguales providencias con respecto á la Iglesia de Inglaterra. Mas yo confío que no será así, y que nadie verá paridad en las dos iglesias tan distintas por sus anomalías y circunstancias. La de Inglaterra, si se reparten de un modo equitativo sus rentas, no tiene sino lo estrictamente necesario: la de Irlanda, donde solo la séptima parte de la población sigue la religion reformada, y solo la décima profesa la religion nacional, posee bienes que están en desproporcion enorme con sus necesidades. ¿Y era posible que durase semejante estado de cosas sin provocar un serio exámen? Viendo nosotros que este asunto habia llamado la atención, no de unos pocos demagogos, como se ha querido decir, sino de la mayoría de la Cámara de los Comunes, creimos como ministros de la Corona que teníamos un derecho de aconsejar á S. M. que nombrase una comisión, la cual investigando cuanto le pareciese necesario sobre la Iglesia de Irlanda, informara á su tiempo al gobierno. Nosotros repudiamos toda intencion siniestra de querer sancionar un despojo: solo quisimos distribuir de un modo diferente las rentas eclesiásticas de Irlanda, principio que han reconocido todos los gobiernos de Europa.

Si el noble conde hubiera atendido, no á la opinion de hombres violentos, siempre inclinados á excesos extravagantes, sino á la opinion prudente, moderada y juiciosa del país, y sobre todo de la Cámara de los Comunes; hubiera creído que el golpe que amenazaba á la Iglesia de Irlanda, se evitaba con resistir nosotros el nombramiento de la comisión? ¿Acaso convenia mas que la otra Cámara se anticipase á las ideas del gobierno, y contra nuestros deseos propusiese un mensaje á S. M. para examinar el negocio en cuestion? Pero entonces, obligados yo y mis compañeros á retirarnos, ¿quién hubiera contestado al mensaje? Probablemente se hubiera formado otro ministerio mas análogo á las ideas del noble conde; pero su respuesta al mensaje de la Cámara hubiera producido consecuencias que no puedo contemplar sin estremecerme.

El noble conde nos acusa de que la idea de la comisión ha sido concebida en pocos dias, cuando tiene su fecha desde el 18 de Enero, y cuando si alguna censura pudiéramos merecer, sería por no haberla nombrado mas pronto. Se nos achaca que no obramos segun los principios de los whigs, citando á M. Burke, y se añade que yo empecé mi carrera en medio de la propagacion del jacobinismo frances, y que la concluyo ahora con la ruina de la Iglesia. Yo espero que las profecías del noble conde serán desmentidas por los hechos. No niego que empecé temprano y con todo el ardor de la juventud á abogar por la reforma del Parlamento; pero en cambio puedo gloriarme de que en mis últimos dias se han cumplido mis deseos. En cuanto á M. Burke, nadie me excede en respetar su memoria por los extraordinarios talentos que poseyó, y por los grandes servicios que hizo á la nacion; mas creo que al mismo tiempo que los whigs encontrarán en las obras de este ilustre escritor argumentos para apoyar sus principios, también los torys, por violentos que sean, los hallarán para defender los suyos, mucho mas con respecto á la Iglesia de Irlanda.

Mi principal deseo, despues de haber asegurado á la Inglaterra su representacion nacional, y el medio de corregir los abusos, es introducir gradualmente las demas reformas bajo la norma de principios constitucionales y moderados, cerrando los oidos al clamor de dos partidos enconrados. Yo he sido acusado por ambos, unas veces de debilidad é indecision, y otras de precipitacion y violencia; pero siempre he procurado evitar los extremos, y principalmente una lucha entre las dos Cámaras, la cual si llegase á suceder, no podrían resultar sino las mas funestas consecuencias.

Milores: como ministro de la Corona me presento ante la noble Cámara y ante la nacion, y sólo pido que se interpreten de un modo imparcial mis acciones y principios, por los cuales estoy pronto á arrostrar todo género de peligros. Presto llegará el tiempo en que mi edad y mis achaques no me permitirán continuar en el ministerio, cuyo difícil cargo, si todavía desempeño, es por las grandes obligaciones que debo á mi Soberano, mayores quizá que las que ligan á ninguno de sus súbditos, y porque S. M. me ha encargado velar en la paz y tranquilidad del reino. Pero que esta Cámara no olvide que su existencia, su honor y su salvacion penden de no contrariar el espíritu del siglo. Yo la ruego que no se entregue á vanas declamaciones sobre la ruina de la Iglesia de Irlanda que nadie intenta, sino que considere con juiciosa calma si puede ó

no continuar en su estado presente. En cuanto al noble conde, á quien contesto, le suplico que si persiste en pensar mal de la conducta del ministerio, que pida su separacion; pero si no lo quiere hacer, deje seguir tranquilo el curso de nuestras medidas, sin excitar con amargas razones la alarma y el descontento en la nacion.

Despues de haber hablado algunos otros lores, la Cámara aprobó la mocion del conde Wicklow *nemine discrepante*.

Ya se ha leído por segunda vez en la Cámara de los Comunes, y debe pasar cuanto antes á la de los Pares la mocion relativa á conceder á los judios los mismos derechos de que disfrutaban los demas ciudadanos.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del 9 del actual lord D. Stuart propuso que se enviase un mensaje á S. M. en solicitud de que se concediese un socorro de 10,000 libras esterlinas á los polacos actualmente refugiados en Inglaterra. Tal era el voto de la comisión nombrada por la Cámara cuyo órgano era lord Stuart, y los términos con que este diputado propuso el mensaje, eran los siguientes: que se ruegue humildemente á S. M. se digna conceder para alivio de los polacos refugiados en Inglaterra una cantidad que no exceda la suma de 10,000 libras esterlinas, separadas á S. M. que esta Cámara aprobará por su parte esta medida. Despues de una discusion, en que hablaron varios diputados y el ministro de Hacienda lord Althorp, el dictamen de la comisión fue aprobado.

El coronel Evans, en la sesion de la Cámara de los Comunes del 12, propuso que se suspendiese el pago de lo que satisfacia la Inglaterra por el empréstito holandés-ruso conforme lo estipulado en la convencion de 1831. Las razones que alegaba para ello, eran que la Rusia habia violado dos de las condiciones de dicho convenio, una con respecto á la ciudad de Amberes, y otra por su invasion de Polonia. En su dictamen no era regular que pagase la Gran Bretaña á la Rusia 1000 libras esterlinas al año, y que tuviese quedar 100 mas á los polacos emigrados, víctimas de la política del gabinete de San Petersburgo.

Lord Palmerston contestó que no veia un motivo fundado para acceder á la mocion del coronel Evans, porque en su concepto la Rusia no habia violado ninguna de las condiciones del convenio de 1831, ni dado á la Gran Bretaña razon alguna de queja en esta parte. El ministro añadió que el gabinete de S. Petersburgo habia convenido con el de Inglaterra en mantener la independencia de los Países Bajos, aunque no concordasen ambas Potencias en los mismos medios de llenar aquel objeto; pero que ni está discrepancia de la Rusia, que le era comun con Austria y Prusia, ni tampoco su conducta con respecto á la Polonia, eran motivos legítimos para que la Inglaterra dejase de pagar lo estipulado al tenor de transacciones solemnes.

Discutido el punto suficientemente, la Cámara desestimó la mocion del coronel Evans.

FRANCIA.

Paris 15 de Junio.

Hemos recibido por extraordinario los periódicos holandeses de antes de ayer y los belgas de ayer.

En la sesion del 14 de la Cámara de representantes de Bélgica, ha propuesto la comisión de industria y de comercio el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1.º Quedan suprimidos los derechos impuestos á la salida, por las tarifas de aduanas, sobre los caballos, los potros, los toros, los bueyes, los terneros, los cerdos, los carneros y las ovejas.

Art. 2.º El gobierno está autorizado á conceder en algunos puntos de la frontera, donde crea necesaria esta excepcion, el alivio de las formalidades exigidas por el art. 143 de la ley general.

Este proyecto se imprimirá y repartirá.

S. M. el Rey de los belgas, al volver á Bélgica, pasará revista el lunes á la brigada de coraceros que está de guarnicion en Tournay.

Ya se han empezado en muchos puntos los trabajos del camino de hierro; pero al principio de la semana que viene tomarán mucha mas actividad, si se ha de juzgar por el número considerable de obreros ajustados para aquella época. Empezarán por ocuparse en los trabajos del arte, como puentes y pontones. (D. de Paris.)

En el campo de batalla de Cheroinea, en Grecia, se ha desenterrado el leon colosal que habian erigido en este parage los tebanos para consagrar el recuerdo de sus conciudadanos muertos en defensa de la patria. Se anuncia que se restablecerá este monumento. En Zea, Kydnos y Denos se han encontrado muchas antigüedades que se han depositado en el museo griego. Entre las que se han hallado en Zea, hay un busto con esta inscripcion: *Canto de himeneo de Sophocles de Heraclia.* (Gaceta de Munich.)

ESPAÑA.

Madrid 29 de Junio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de la provincia de Burgos con fecha 26 del presente dice á este ministerio lo siguiente: Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al capitán general de Castilla la Vieja lo siguiente: El ayudante con grado de capitán del regimiento húsares de la Princesa D. José María Palma, destacado en Villodrigo para cubrir la carretera y perseguir los facciosos que aparecieren por aquellas inmediaciones, me dice desde Buniel en oficio de ayer que recibí á las seis y media de su tarde lo que sigue: «En este momento, que son las tres y media, llego á este pueblo con los caballos de mi partida, bastante cansados, porque desde las ocho de esta mañana no he dejado de trotar ni galopar, hasta que he conseguido alcanzar en el monte de Villamiel á los cabecillas Blanco, Durán y Lucio, á quienes he muerto 12 facciosos, cogido 5 caballos, 10 tercero-

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

Extracto de los partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de lo Interior.

PROVINCIA DE CADIZ.

El gobernador civil de ella dice con fecha 23 del actual, que en Algeciras, Los Barrios, Grazalema, Veger, y Villamartin se padecian enfermedades sospechosas pero que no le constaba el número de invadidos: acompaña asimismo los siguientes partes.

Parte sanitario de Jerez de la Frontera.

Dias.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
20	216	34	9	259	3	26
21	230	43	14	287	19	30
22	238	29	9	270	5	31
23	134	37	16	287	11	27

Quedan existentes para el día 24, 249.

Parte sanitario de Olvera.

Dias.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
13	73	20		103	23	4
14	76	30		106	24	9
15	73	58		131	17	11
16	103	40		143	24	7

Quedan existentes para el día 17, 112.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Con fecha 26 del corriente dice el gobernador civil de esta provincia, que en el barrio de S. Lorenzo de aquella capital continuaban presentándose casos de enfermedades sospechosas: remite igualmente notas sanitarias de diferentes pueblos de la misma provincia, invadidos de la misma clase de enfermedades, cuyo último estado era el siguiente:

Parte sanitario de los pueblos que se expresan.

Poblaciones.	Dias.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Total.	Curados.	Fallecidos.
			Graves.	Leves.			
Baena.	21	74	25	25	124	9	12
Benameji.	22	42	4	10	56	12	2
Cabra.	21	619	40	58	717	46	4
Carpio.	22	49	8	6	63	5	4
Doña Mencía.	21	156	20	0	176	12	6
Montoro.	21	306	21	18	345	23	13
Monturque.	20	6	0	1	7	00	1
Rute.	21	111	9	5	125	17	8
Villa del Rio.	22	86	9	11	100	8	2

PROVINCIA DE GRANADA.

El presidente de la junta superior de Sanidad de la citada provincia, avisa, con fecha 25 del presente, que segun le participaba el gobernador de Motil en 16 del que rige, la enfermedad sospechosa que affligia á dicha ciudad habia desaparecido enteramente, sin que hasta aquella fecha hubiese ocurrido ningun caso, ni fallecido nadie ni aun de enfermedades comunes: añade que en aquella capital se habia alterado el estado sanitario aumentándose el numero de muertos, tal vez con motivo de las variaciones que se habian experimentado en la temperatura; pero que se esperaba el dictámen de la Real academia medico-quirurgica para resolver lo conveniente, conforme á los reglamentos sanitarios.

PROVINCIA DE JAEN.

Con fecha 25 del actual, dice el gobernador civil de la referida provincia que en aquella capital se aumentaba el número de enfermos: que en las villas de Mengibar, Valdepeñas, Alcalá Real y Frailes se padecian enfermedades sospechosas, bien que en los dos últimos puntos eran bastante benignas: remite tambien el siguiente:

Parte sanitario de Andujar.

Dias.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
23	90	38		128	10	15
24	103	40		143	2	23
25	118	30		148	2	28
26	118	19		137	6	25

Quedan existentes para el día 27, 106.

las y 6 sables, siendo el número de facciosos como 50, y voy en su seguimiento.

Lo que tengo la satisfaccion de elevar á V. E. para su superior conocimiento, debiendo añadir que en oficio separado de la misma fecha recomiendo dicho capitán graduado el valor, decision y entusiasmo de toda la tropa de su mando, y muy particularmente la bizarría del joven cadete D. José de la Llave, quien despues de haber sufrido en su tierna edad una marcha constante de 13 leguas, se batió con tal denuedo, que logró matar por su mano un rebelde. Es muy digno en mi concepto, Excmo. Sr., el expresado cadete de la recompensa que S. M. tenga á bien concederle, mas creo tambien de mi deber llamar la atencion de V. E. sobre el mencionado capitán graduado D. José María Palma, que mandó una accion tan brillante con 22 húsares contra 50 enemigos, que dispersó matándole la cuarta parte de la fuerza, segun las noticias adquiridas y que dió de palabra el paisano Cipriano Rueda, natural de Maella, reino de Aragon, provincia de Zaragoza, quien me entregó una carta de dicho capitán graduado, manifestando que habiéndosele unido voluntariamente con el único objeto de batirse con los enemigos de S. M., lo ejecutó de un modo tan decidido y valiente, que por sí mismo mató 3 facciosos, cuyo mérito particular recomiendo igualmente á V. E. para que si lo tiene á bien, se digne elevarlo al superior conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora, á fin de que así á este como á los demas de que llevo hecho mérito, se digne darles la recompensa á que su notoria generosidad les estime acreedores. Y me apresuro á transcribirlo á V. E. para su superior conocimiento y demas fines que estimé oportunos. Dios &c.

Todas las noticias recibidas por diferentes conductos y el mismo parte de Zumalacarrégui á la junta facciosa confirman la victoria señalada que obtuvieron las tropas al mando del bizarro brigadier Linares el 18 en la venta de Guлина. La jornada fue sangrienta, pero gloriosa, mostrándose claramente el valor de las tropas y la serenidad de los gefes, contra lo cual se estrellaron fuerzas tan superiores. Despues de aquel suceso se reunieron en Pamplona las del mando inmediato del general Quesada.

Posteriormente se habian emprendido varios movimientos marchando con dos brigadas á Estella el general Lorenzo, restablecido ya de su indisposicion, y la caballería hácia la Ribera. Los enemigos se habian dividido, y los navarros se hallaban en la Borunda. Por Logroño se dirigian á reforzar á Navarra gran parte de un batallon de la Princesa y de otros cuerpos, y el 26 salió de Zaragoza para Pamplona un batallon al pie de guerra del regimiento de Soria, venido de las islas Baleares, el cual seguia el mismo camino que el 6.º ligero que tan oportunamente llegó antes de la accion del 18.

Disueltas las fuerzas que infestaban el bajo Aragon, el maestrazgo y corregimiento de Tortosa, y reducidas á pequeños grupos, los capitanes generales de Cataluña, Valencia y Aragon han dictado las medidas necesarias para evitar de nuevo su aumento, estableciendo puntos fuertes, columnas móviles y activa comunicacion entre sí el coronel Montero, el brigadier Santa Cruz y el coronel Noguera que mandan las fuerzas respectivas.

En Vizcaya obran activamente las tropas de aquella provincia al mando del general Espartero, que persigue vivamente á Zavala hácia los confines de Guipúzcoa, el cual ha tenido mucha desercion despues que fue batido el 14 en Ermua; y mientras tanto el brigadier Bedoya con la division de Castilla opera sobre el valle de Arratia y la parte occidental del señorío, al apoyo de la pacificacion del país de las Encartaciones, donde se sigue con fruto el sistema adoptado por el general Manso. Este general, despues de recorrer aquel país, salió de Medina de Pomar el 26 y llegó el mismo día á Búrgos, donde conferenciará con el general Rodil, cuyas tropas se dirigen á la misma ciudad, habiendo pasado ya el Duero algunas de ellas.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Pontevedra D. José María Bregon con fecha de 4 de Junio actual.

Se hacen ensayos de alfalfa, que por la benignidad del clima se reproduce perfectamente.

Ensayo asimismo en su casa simiente de gusanos de seda de Valencia. Opina que son útiles en aquella provincia las alhóndigas, y da las razones en que funda su opinion.

Ha mandado al juez de Portonovo que proteja en sus proyectos á dos fabricantes, con el fin de dar los auxilios posibles á la pesca y salazon de la sardina.

Continúa promoviendo el beneficio de la mina de estaño de Presqueira.

Ha promovido y despachado varios expedientes de Propios y de abastos.

Ha dictado providencias eficaces contra los curanderos, mirándolos como perjudiciales á la salud pública.

Activa la construccion de una fuente en Villagarcía, la del puente de Vista-Alegre, y la de los cementerios de S. Francisco de Cambados, Bayona, la Guardia y Parada.

Asegura que en toda la provincia reina el orden y la tranquilidad, sin que haya habido alteracion alguna en el espíritu público.

Sigue recogiendo noticias para poder rectificar el contingente de quintas, y la mas equitativa distribucion de los impuestos de todas clases.

Ha mandado que cesen en la enseñanza algunos maestros de escuela ineptos. Se remató el Boletín oficial de la provincia en 149 rs. al año, resultando en favor de los pueblos considerables ventajas.

Tiene acordado lo conveniente para la instalacion de la sociedad económica de aquella ciudad.

Impulsa cuanto puede la habilitacion de un hospicio, para cuyo objeto ha dado el Sr. arzobispo de Santiago 59 rs., y la congregacion de la Misericordia ha cedido un terreno de su pertenencia.

Tiene fundadas esperanzas de aprovechar el sobrante de esta posesion para establecer un jardín de aclimatacion, y para los ensayos y aplicacion de lecciones prácticas de agricultura.

Se ha instalado en Vigo una junta especial de Caridad.

Ha pedido informes y hecho varias consultas sobre mejora de cárceles, y construccion ó reparacion de caminos y puentes.

El gobernador civil de ella da parte, con fecha 25 del presente mes, de que en varios pueblos de su demarcación se habían presentado enfermedades sospechosas, con cuyo motivo habían sido declarados en estado de observación, dictando asimismo las providencias oportunas para socorrer á los necesitados; manifiesta igualmente que en la ciudad de Málaga se había reproducido la enfermedad que la afligió el año último, pero que siendo corto el número de invadidos y muertos, no había causado sensación en el vecindario, ni se notaba que hubiese emigración, ni disminución en la concurrencia á los paseos, teatros y demás diversiones públicas: concluye diciendo que para sofocar el mal en su principio, quedaba ejecutando cuanto se previene en las leyes sanitarias.

PROVINCIA DE SEVILLA.

El presidente de la junta superior de Sanidad de dicha provincia avisa con la indicada fecha de 25, que en aquella capital y pueblos comarcados se disfrutaba de cábala salud: que en Fuentes y Paradas había desaparecido la enfermedad sospechosa, por cuya razón habían sido puestos en comunicación: finalmente, que en Alcolea del Rio, Algeciras, Montilla, Osoblanco, Priego y Villaverde, se habían presentado casos sospechosos.

PROVINCIA DE TOLEDO.

El profesor de medicina D. Pedro María Rubio, dice con fecha 28 del actual desde la villa de Mora, que continuaba creciendo el número de invadidos, pero que la enfermedad conservaba el carácter benigno con que empezó: que se redoblaba la actividad y zelo en socorrer á los enfermos á medida que aumentaba su número, pudiendo asegurar que en muchas ciudades grandes no se han hecho tantos ni tan bien entendidos esfuerzos como en la villa de Mora para disminuir los estragos del mal: acompaña el siguiente

Parte sanitario de la villa de Mora desde el 27 de Junio á las doce del día hasta igual hora del 28 del mismo.

Enfermos de ayer.		Curados.	Nuevamente invadidos.		Enfermos existentes.	Muertos.
Leves.	Graves.		Leves.	Graves.		
17	9	5	9	4	33	1

Teniendo noticia la Real caja de Amortización de que en el correo que salió de Badajoz para Madrid el 17 de Mayo anterior se la remitieron varios efectos de la Deuda Consolidada, que á continuación se expresan, y que el referido correo fue interceptado y aun quemada la correspondencia; ha determinado sin embargo publicar esta noticia, para que en el caso de haber quedado existentes, se evite en el público la circulación de los referidos efectos como pertenecientes á esta Real Caja.

Las clases, números y capitales de ellas son como sigue:

Núm.	Rs. vn.	
5,287.	10,000.	} Títulos al portador de 4 por 100.
23,422.	2,000.	
34,542.	2,000.	
34,987.	2,000.	
8,132.	752.	32.} Documentos interinos de Renta perpetua al 4 por 100.
14,382.	23.	18.} Documentos interinos de capital transferible al 4 por 100.
5,361.	1023.	18.} Documentos interinos de capital transferible al 4 por 100.

Tratado de la industria francesa, escrito en frances por el conde de Chaptal, compendiado, traducido é ilustrado con algunas notas aplicables á España, por D. José Zorrilla de S. Martín: Madrid, 1834 (1).

A esta obra del conde de Chaptal, cuyo mérito es reconocido en toda Europa, antecede una noticia de la vida y escritos de este célebre químico y economista frances, redactada por el traductor, y un prólogo de este mismo, en que expone el plan de la obra castellana: porque como anuncia su título, no es una mera traducción. El Sr. Zorrilla ha omitido todos los artículos del original que interesando exclusivamente á los franceses, y no conteniendo principios generales aplicables á todos los países, no eran de utilidad inmediata para los lectores españoles: y en lugar de las materias suprimidas, ha puesto notas relativas á nuestra economía y administración, con observaciones propias suyas, llenas unas y otras de escogida erudición y de excelente crítica.

» Yo me habia propuesto, dice el compendiador de Chaptal, siguiendo el ejemplo del sabio autor de esta obra, presentar un cuadro del estado de nuestra agricultura, de nuestras fábricas y de nuestro comercio: este fue mi primer designio, mi primera idea: pero conociendo que esta empresa, árdua de suyo, era superior á los recursos de un particular que carece de todos los datos y noticias necesarias para desempeñarla con exactitud y acierto, tuve que desistir de tan laudable propósito. En efecto, para presentar á mis lectores estados positivos de nuestra riqueza industrial, fundados en relaciones verdaderas, hubiera sido necesario tener á la vista una completa y bien formada estadística, que entre nosotros está aun muy atrasada, y un estado exacto de las importaciones y exportaciones de nuestro comercio, con otros muchos documentos no menos necesarios. Pero cómo pudiera adquirirlos un hombre solo, arinconado en una aldea, y sin mas recursos que los que pueden ofrecerle su memoria y algunos

libros, y sin mas datos ni otros auxilios que los que pueden proporcionarle su zelo y su buen deseo?»

A pesar de estas dificultades, cuya importancia no desconocemos, nos atrevimos á decir que el libro del traductor comprende nociones muy interesantes acerca de nuestra economía, y materiales que no desafiaron los que en el tiempo venidero y con datos mas numerosos emprendan la obra que él meditó y no se ha atrevido á poner en ejecución.

Siendo bien conocida la obra del conde de Chaptal, nos limitaremos en este artículo á dar una idea de las notas mas importantes en que su traductor ha hecho la aplicación de los principios generales al estado de la riqueza en España.

La 2.ª nota de la parte 2.ª reproduce con suma energía cuanto han dicho los mejores economistas nacionales y extrangeros contra la excesiva acumulación de la propiedad en manos muertas, y contra la tendencia de nuestras leyes á favorecerla. El autor no desconoce el principio político de la ilustración de las familias: pero niega la necesidad de conservar los pequeños y mezquinos mayorazgos «que, como dice el *Domine Lucas*, hinchán pero no sustentan».

En las notas 4.ª y 6.ª de la misma parte se queja del uso de los barbechos, de lo poco que es conocido el sistema de la alternación de las cosechas, del corto número de prados artificiales que hay en España, y en general, de la ignorancia de su arte, que es comun en la clase agricultora. En las notas siguientes de esta misma parte trata de la mejora de las lanas finas, de la cria caballar, del plantío de arbolados y de otras cuestiones de economía rural, en gran manera interesantes, pero cuya analisis sería demasíadamente larga.

La 3.ª nota de la parte 3.ª contiene un largo artículo sobre la capacidad del suelo de la Península para el cultivo del algodón, y sobre los medios de aumentar y perfeccionar nuevas fábricas de tejidos de este género. La que sigue, que es la 4.ª, muestra la necesidad de fomentar las fábricas de tejidos de lino, que tienen la ventaja de proporcionar trabajo á las mugeres y niños: en la 5.ª se expone el estado antiguo y actual de nuestras fábricas de seda: en las siguientes se trata de las minas de metales preciosos, fábricas de cristales y lozas, sales, pesquerías, curtido de cueros y tintes. En general atribuye la decadencia de unas fábricas y los cortos progresos de otras á la ignorancia de los principios de química y mecánica, que son las ciencias alimentadoras de todas las artes. Sin ellas ni podremos adoptar las modificaciones que se hacen diariamente en otros países para facilitar el trabajo ó aumentar su producto, ni hacerlas por nosotros mismos.

En las notas á la cuarta y última parte de la obra de Chaptal, que trata de la influencia del gobierno en la industria, se queja el compendiador del principio supersticioso, que ahoga la industria en su raíz, que es el entendimiento del hombre, moviéndole á buscar el remedio ó el consuelo de sus males, y la satisfacción de las necesidades de la vida en una estéril y apática esperanza en la intervención de la Divinidad; como si Dios mismo, mandando al hombre que cultivase la tierra, no hubiese ligado al trabajo el bienestar material de la sociedad. Esa especie de apatía supersticiosa, contraria al espíritu de la religión cristiana, que exige siempre la cooperación del hombre hasta para la obra espiritual de su santificación, se queja á los españoles del fatalismo de los árabes, nuestros conquistadores y hasta cierto punto nuestros maestros: y así ese vicio que es tan necesario extirpar, es mas comun en nuestra Península que en otros países de Europa.

Quejase tambien del excesivo número de dias festivos, y en esta queja incluye la de las funciones y regocijos públicos, señaladamente de toros y novilladas: de los establecimientos gremiales, fundados en la edad media para asegurar la industria contra la rapia feudal, y para dar consistencia y esplendor á las artes útiles, pero perniciosos en el día: de los aprendizajes, en cuyo sistema los aprendices, en vez de ser discípulos de los maestros, son verdaderamente criados suyos: y en fin, de las aduanas interiores que impiden la libre circulación del comercio. En su nota sobre las aduanas, que es la séptima de esta última parte, establece los verdaderos principios sobre que deben fundarse los aranceles.

Esta obra, aunque no muy voluminosa, no puede dejar de ser sumamente útil en una época en que los ánimos de los españoles, convencidos de la necesidad de buscar sus Indias en el suelo de la Península, estan dirijidos hácia los trabajos de la industria, y el gobierno mira como una de las principales obligaciones la propagacion de los principios de la ciencia administrativa, que ha de dictar las leyes reguladoras de la accion del poder en la produccion de las riquezas.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología* por M. Bergier, pueden acudir á las librerías donde esten suscritos, para recoger el cuaderno 5.º del tomo 8.º. Sigue abierta la suscripción á 10 rs. cada cuaderno en Madrid, y á 11 en las provincias.

— *Anales de la virtud*, traducidos por Calzada; este curso de educacion escrito en frances por la célebre condesa de Genlis, para uso y utilidad de los jóvenes de ambos sexos, y que forma la continuación de sus obras *Adela y Teodoro* y *las Veladas de la quinta*, es sumamente recomendable para adquirir una noción general de la historia, geografía y otros objetos interesantes: 2 tomos en 8.º marquilla, á 24 rs. pasta. Se halla en la librería de Hurtado.

— *Tratado del Cólera-morbo* redactado principalmente con presencia de las observaciones recogidas en los hospitales de Paris, por D. Nicolas de Alfaro, á 11 rs. rústica. — *Memoria del Cólera-morbo* segun observaciones escrupulosamente hechas en Francia y Portugal, por el doctor D. Juan Drumont, á 7 rs. rústica. — *Memoria del Cólera-morbo*, signos precursores de esta enfermedad con su plan curativo, observado á la cabecera de los enfermos en todos los países donde se experimentó, á 4 rs. — *Reflexiones sobre el Cólera-morbo asiático*, en que se manifiestan los medios para evitar y disminuir este mal, por D. Mariano José Gonzalez y Crespo, á 2 rs. se hallarán en la librería de Razola.

— *Tratado de los paragrants metálicos*, ó preservativo contra el azote de la piedra. Obra útil á los cosecheros &c. por D. Francisco Orioli, un folleto á 4 rs. en rústica.

— *Tratado general de Carnes*. Obra utilísima y aun necesaria á las autoridades, médicos, juntas de Sanidad, hospitales, hospicios, cuerpos de tropa, comunidades y personas particulares que aprecien su salud, pues en ella se demuestran las calidades que deben tener las carnes sanas y provechosas, y las señales que denotan su estado de insalubridad; y lo mismo los pescados y demás alimentos y bebidas. Un tomo en 4.º y á 14 rs. se vende en Madrid en las librerías de Mature, Sanchez y Cuesta, y en la imprenta de Burgos.

(1) Se hallará en la imprenta de D. Leon Amarita, plazuela de Celenque, y en la librería de Doña Maria Antonia Sojo, calle de Carretas, á 17 rs. en rústica.